

**INFORME PROPUESTA 3, DE REVISIÓN DE ALEGACIONES
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL CABILDO DE LANZAROTE PARA LA
MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN LA ISLA DE
LANZAROTE Y LA GRACIOSA**

ANTECEDENTES

El pasado 29 de noviembre se publicó por parte del Cabildo Insular de Lanzarote anuncio del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la concesión provisional de las subvenciones para la mitigación del Cambio Climático y Transición Energética en la isla de Lanzarote y La Graciosa

En dicho anuncio se concedía un plazo de diez días hábiles para que aquellos solicitantes que quisieran pudieran aportar las alegaciones que consideraran pertinentes.

Dentro del plazo concedido de diez días hábiles se han presentado por sede electrónica de esta institución un total de 11 escritos de alegaciones, por lo que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula décima del convenio de Colaboración formalizado entre el Cabildo de Lanzarote y esta Cámara de Comercio para la gestión de la presente convocatoria de subvenciones, a continuación se procede a describir el contenido de las alegaciones así como la propuesta de la Cámara para cada una de ellas.

Así mismo se han producido aportaciones complementarias de documentación en otros 6 expedientes, aunque al tratarse de aportaciones de documentos nuevos, no alegaciones en sentido estricto, estos documentos no pueden ser tenidos en consideración en fase de alegaciones.

ALEGACIONES

1.- EXPEDIENTE 623

SOLICITANTE: Explotaciones Hosteleras de Lanzarote SL

FECHA DE PRESENTACIÓN: 3 de diciembre

RESUMEN ALEGACIÓN:

Solicita que se revise el importe concedido, por cuanto el importe de la inversión presentada es mayor al valorado. Considera que se debe aumentar el importe de 2.910,10€ a 3.000€

PROPESTA DE RESOLUCIÓN:

Revisada la documentación se comprueba que efectivamente se realizó un cálculo incorrecto del importe de la subvención, debiendo aumentarse el importe de la



subvención concedida a los 3.000€. Se trata de un error de transcripción de datos que debe ser subsanado. **Se estima.**

2.- EXPEDIENTE 731

SOLICITANTE: Maiquel Brito Machín

FECHA DE PRESENTACIÓN: 4 de diciembre

RESUMEN ALEGACIÓN:

Alega que en la declaración jurada se cometió error involuntario al no señalar que se trata de primera vivienda, con el fin de poder obtener los puntos correspondientes por ello. Se aporta el documento corregido.

PROPESTA DE RESOLUCIÓN:

La declaración jurada no marcaba la pestaña de vivienda habitual, por lo que no puede ser objeto de puntuación. En fase de alegaciones además no se puede aportar nueva documentación, por lo que no es posible tener en cuenta el nuevo documento. No obstante, debido a la reciente ampliación del crédito disponible, este expediente va a pasar al Anexo I de estimados para concesión. **Se estima.**

3.- EXPEDIENTE 893

SOLICITANTE: María Luisa Aldanondo Gorriti

REPRESENTANTE: Patricia Manzanares

FECHA DE PRESENTACIÓN: 5 de diciembre

RESUMEN ALEGACIÓN:

Alega que han estado fuera de la isla por motivos familiares (atención a padres mayores) y no han podido atender el requerimiento de subsanación, en particular la aportación correcta del anexo III, aportación correcta de la representación y acreditación de la cédula de habitabilidad o licencia de primera ocupación (o al menos acreditación de la solicitud correcta).

PROPESTA DE RESOLUCIÓN:

Lamentablemente, a pesar de los motivos argumentados, el expediente estaba incompleto y lo sigue estando, por lo que debe **desestimarse** la alegación.

4.- EXPEDIENTE 984

SOLICITANTE: Enrique Javier Pérez Polo

REPRESENTANTE: Canaria Eléctrica de Energías Renovables y Movilidad SL

FECHA DE PRESENTACIÓN: 9 de diciembre

RESUMEN ALEGACIÓN:



Se solicita se incorpore al expediente la documentación que se adjunta, consistente en anexo II de declaración jurada y acreditación de la representación. Dicha documentación no fue aportada al expediente inicialmente ni en fase de subsanación.

PROPESTA DE RESOLUCIÓN:

La documentación aportada hubiera podido implicar que el expediente fuera considerado completo. No obstante, no fue aportada, y en fase de alegaciones no se puede aportar nueva documentación. No se ha podido demostrar que por error esta información fuera presentada en otro expediente o en otra administración. Se propone **desestimación**.

5.- EXPEDIENTE 803

SOLICITANTE: Airam Fernández Pérez

REPRESENTANTE: Canarias Autosostenible SL

FECHA DE PRESENTACIÓN: 10 de diciembre

RESUMEN ALEGACIÓN:

Se alega que el solicitante es administrador único de la sociedad titular del inmueble en el que se encuentra la instalación. Se aporta documentación para acreditarlo.

PROPESTA DE RESOLUCIÓN:

El solicitante debe coincidir con el titular del inmueble en el que se ubica, y tal coincidencia debe ser acreditada. En este caso, al tratarse de un inmueble de una sociedad, el particular no puede resultar beneficiario, aunque se trate del administrador único. Se propone **desestimación**.

6.- EXPEDIENTE 1050

SOLICITANTE: Caridad María Hernández Reyes

REPRESENTANTE: Canaria Eléctrica de Energías Renovables y Movilidad SL

FECHA DE PRESENTACIÓN: 10 de diciembre

RESUMEN ALEGACIÓN:

Se solicita se incorpore al expediente la documentación que se adjunta, consistente en anexo III de declaración responsable y cédula de habitabilidad. Dicha documentación no fue aportada al expediente inicialmente ni en fase de subsanación.

PROPESTA DE RESOLUCIÓN:

En fase de alegaciones no se puede aportar nueva documentación. Además, la documentación aportada únicamente podría subsanar el requerimiento de la declaración responsable, pero no el de la cédula de habitabilidad ya que el documento aportado no está relacionado con cédula de habitabilidad ni licencia de primera ocupación. Se propone **desestimación**.



7.- EXPEDIENTE 624

SOLICITANTE: Oliver Martín Ramírez

FECHA DE PRESENTACIÓN: 11 de diciembre

RESUMEN ALEGACIÓN:

Se alega que el número de DNI es incorrecto. En cuanto al fondo de la alegación, se alega que se aportó en su momento escritura de propiedad para acreditar la cédula de habitabilidad, y que no obstante en estos momentos aporta solicitud de cédula ante el ayuntamiento.

PROPESTA DE RESOLUCIÓN:

Se estima la petición de corrección de DNI.

Respecto al fondo de la alegación, la escritura de transmisión no acredita disponer de la cédula, como además recoge el alegante. Por lo tanto, en periodo de subsanación no aporta documentación para este requisito. La documentación aportada en este momento (copia de asiento de entrada de la solicitud al ayuntamiento) no puede ser tenida en consideración en fase de alegaciones. Se propone **desestimación**.

8.- EXPEDIENTE 756

SOLICITANTE: Carlos Cores Castro

FECHA DE PRESENTACIÓN: 16 de diciembre

RESUMEN ALEGACIÓN:

Argumenta haber tenido reunión con técnico del cabildo en la que le afirmaron que la documentación aportada era correcta y completa. Vuelve a aportar la documentación que ya obraba en expediente. Los motivos de desestimación fueron la acreditación de la propiedad y la cédula de habitabilidad.

PROPESTA DE RESOLUCIÓN

La documentación aportada, parte de la cual ya había sido incluida en expediente en fase de solicitud, no logra acreditar los puntos necesarios:

- El documento de la APMUN sobre la no existencia de expediente sancionador no acredita titularidad del inmueble ni estar en posesión de la cédula de habitabilidad.
- La hoja de encargo de arquitecto técnico no acredita titularidad ni cédula de habitabilidad.
- Contrato de compraventa. No fue aportado en su momento. Podría acreditar la propiedad pero no la cédula de habitabilidad.

Se propone **desestimación**.



9.- EXPEDIENTE 816

SOLICITANTE: Juan Pedro Pérez de León

FECHA DE PRESENTACIÓN: 16 de diciembre

RESUMEN ALEGACIÓN:

Argumenta que no dispone de escritura de propiedad y por eso aporta documento del catastro

PROPESTA DE RESOLUCIÓN:

La documentación del catastro no acredita la propiedad, por lo que se propone la **desestimación**.

10.- EXPEDIENTE 990

SOLICITANTE: Ramón Beneito Ribera

REPRESENTANTE: Omar Rodríguez Torres

FECHA DE PRESENTACIÓN: 16 de diciembre

RESUMEN ALEGACIÓN:

Presenta escrito argumentando que con la solicitud de primera ocupación presentada en el ayuntamiento y certificado municipal en el que consta que no existe expediente sancionador se lograba acreditar el requisito que la cédula de habitabilidad.

PROPESTA DE RESOLUCIÓN:

El certificado de no existir expediente sancionador no acredita estar en posesión de la cédula de habitabilidad o licencia de primera ocupación. No costa que se haya presentado ninguna otra información. Se propone **desestimar** la alegación.

11.- EXPEDIENTE 1028

SOLICITANTE: Máximo Rivero Ojeda

REPRESENTANTE: Omar Rodríguez Torres

FECHA DE PRESENTACIÓN: 16 de diciembre

RESUMEN ALEGACIÓN:

En relación al único motivo de desestimación, la no acreditación de cédula de habitabilidad, se alega que en su momento se había presentado justificante de haber solicitado la licencia de primera ocupación y el documento presentado en la solicitud.

PROPESTA DE RESOLUCIÓN:

En el expediente únicamente consta un documento firmado por el representante en el dice que se ha solicitado cédula de habitabilidad para la vivienda. No se trata de ningún tipo de registro de entrada. Por ello se propone la **desestimación**.



APORTACIONES COMPLEMENTARIAS DE DOCUMENTACIÓN.

Además de las alegaciones resumidas en el apartado anterior, desde la resolución provisional se han localizado aportaciones complementarias de documentación en algunos expedientes:

1.- EXPEDIENTE 812

SOLICITANTE: Verónica Saavedra Curbelo

APORTACIÓN:

Aporta modelo de justificante de comunicación previa de primera ocupación marcando la documentación adjunta y registrado en ayuntamiento.

Aporta apodera pero de otra persona, por lo que no es válido.

2.- EXPEDIENTE 806

SOLICITANTE: Roberto Alonso Topham

APORTACIÓN:

Se aporta escritura de propiedad correcta, lo cual hubiera subsanado la única deficiencia existente.

3.- EXPEDIENTE 1082

SOLICITANTE: Roberto Tejera Tejera

APORTACIÓN:

Para acreditar la titularidad de la propiedad aporta declaración responsable, que no resulta suficiente.

Como acreditación de instalador autorizado aporta certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT, lo cual no es suficiente.

4.- EXPEDIENTE 1017

SOLICITANTE: Haiyan Sheng

APORTACIÓN:

Se aporta cédula de habitabilidad, lo cual hubiera subsanado la única deficiencia del expediente.

5.- EXPEDIENTE 1031

SOLICITANTE: María José Pérez Rodríguez



APORTACIÓN:

Aporta el Anexo II de declaración responsable, lo cual hubiera subsanado esta deficiencia.

Aporta Memoria técnica del proyecto, lo cual hubiera subsanado esta deficiencia.

Respecto a la acreditación de la propiedad aporta inscripción de hipoteca junto con la nota de calificación, lo cual no acredita la titularidad.

Respecto a la cédula de habitabilidad aporta un certificado de seguridad estructural, lo cual no acredita disponer de cédula o haberlo solicitado.

6.- EXPEDIENTE 999

SOLICITANTE: Juan Jerónimo Montalban Casanova

APORTACIÓN:

Aporta cédula de habitabilidad, aunque la dirección no coincide.

En Arrecife de Lanzarote, a 18 de diciembre de 2024.

Fdo: El Secretario General

